

Código: ACENEG/EPI/FL002

*Arce de hoja de fresno, negundo (Acer negundo)*

**1.- POSICIÓN TAXONÓMICA**

**GRUPO TAXONÓMICO:** FLORA

**PHYLUM:** Magnoliophyta

**CLASE:** Magnoliopsida

**ORDEN:** Sapindales

**FAMILIA:** Aceraceae



**OBSERVACIONES TAXONÓMICAS:**

**2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO**

**TAMAÑO DE POBLACIÓN:** 5 UTM 10 x 10

**FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN:** Capdevila-Argüelles L., B. Zilletti & V.A. Suárez Álvarez (2011).

**FECHA:** Recopilación de citas históricas

**CALIDAD DATOS:** Moderada

**EVOLUCION POBLACIÓN:** Estable

**3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO**

Existen citas de ejemplares aislados en algunas riberas de ríos con tramos incluidos dentro de la Red Natura 2000 como el río Esla, el Duero y el Carrión.

**4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN**

**NATURAL:** Se trata de un árbol originario de América del Norte.

**GENERAL:** Actualmente se encuentra naturalizada con carácter invasor en bastantes países del centro y sur de Europa (Austria, Polonia, Suiza, Eslovaquia, Bélgica, Gran Bretaña, Francia, Italia, Portugal, España, Malta y Creta) y en Australia. En Portugal se halla naturalizada en el tramo inferior del río Tajo. También se encuentra en las provincias de Tras-os-Montes y Douro Litoral. En lo que respecta a España, se cultiva ampliamente en jardinería para alineaciones en paseos y avenidas y como árbol de sombra en parques y zonas recreativas en casi toda la Península, escapando frecuentemente de las zonas donde se planta.

**CASTILLA Y LEÓN:** Como naturalizada aparece distribuida de forma escasa y puntual en todas las provincias de la región, excepto en Burgos donde no se ha citado en estado silvestre.

**5.- NORMATIVA DE REFERENCIA**

**CONVENIOS INTERNACIONALES:** Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992

Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.

**EUROPEA:** REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

**NACIONAL:** Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.

**REGIONAL:**

## 6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

**BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE:** Árbol caducifolio dioico de hasta 20 metros de altura, aunque en España no suele sobrepasar los 10 m. Florece de marzo a abril. Aunque puede vivir en suelos más bien secos, los prefiere húmedos, resultando este último requerimiento necesario para que manifieste carácter invasor. En cuanto a la naturaleza mineralógica del substrato, se muestra bastante indiferente, tolerando incluso los muy arenosos y calizos. Se reproduce muy bien por semilla, que básicamente es de dispersión anemócora, aunque también puede ser transportada por el agua a gran distancia. Durante el reposo invernal, es capaz de soportar las heladas intensas. Se adapta muy bien a las atmósferas contaminadas de las grandes ciudades. Su longevidad es baja.

**HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL:** Bosques y formaciones riparias, sobre substratos húmedos.

**HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN:** Aparece de forma subespontánea o naturalizado en cunetas, áreas periurbanas degradadas y bosques de ribera.

**HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:**

91E0-Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*)

92A0-Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

## 7.- PRESIONES Y AMENAZAS

### SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

**GRUPO FUNCIONAL:** F8-Especies y hábitats ligados a bosques de ribera y sotos

#### K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

Puede interferir en la regeneración natural de los bosques en las primeras etapas sucesionales debido a su rápido crecimiento y la velocidad de aparición de nuevos retoños. No obstante, en España no parece una especie muy problemática.

### SOBRE HIC Y EIC

#### K04.01-Competición

El efecto de sombreado que producen los ejemplares de esta especie dificulta el crecimiento de las especies nativas, desplazándolas.

### SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

No se han descrito.

## SOBRE LA SALUD HUMANA

El polen de esta especie es alergénico.

## 8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

### DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

Como medida preventiva, debe evitarse su utilización como árbol ornamental en zonas rurales, sustituyéndose por especies autóctonas de nuestra flora, aunque su crecimiento no sea tan rápido. En el caso de que la invasión ya se haya producido, las plántulas pueden retirarse manualmente, siempre que se elimine todo el sistema radicular, y para los ejemplares adultos lo más efectivo es la tala y posterior tratamiento de los tocones con herbicidas (triclopir, glifosato), ya que de lo contrario rebrotan dado que la tala por sí sola no es efectiva.

### DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

En el marco del proyecto LIFE RIPARIA-TER, de recuperación de hábitats riparios del río Ter, se ha elaborado un protocolo de actuación de control químico de especies rebrotadoras de tallo donde se incluye a esta especie.

### DIFICULTAD DE CONTROL

Al ser una especie que invade humedales y riberas, la aplicación foliar del herbicida es desaconsejable debido a la posibilidad de deriva del herbicida con el consiguiente daño ambiental.

## 9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

### PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Efectuar un control mediante la combinación de métodos mecánicos y químicos de las plantas que se encuentren presentes en hábitats de interés comunitario.
- Asegurar la limpieza y desinfección previa de cualquier tipo de maquinaria empleada en programas de acondicionamiento o restauración de ríos.
- Evitar el uso de esta planta como ornamental en zonas rurales y urbanizaciones aledañas a cauces fluviales.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.

### PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios florísticos para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

## 10.- BIBLIOGRAFÍA

Capdevila-Argüelles L., B. Zilletti & V.A. Suárez Álvarez. (2011). *Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la cuenca hidrográfica del Duero*. Confederación Hidrográfica del Duero (ed.), Valladolid, 214 pp

Sanz Elorza M., Dana Sánchez E.D. & Sobrino Vesperinas E., eds. (2004). *Atlas de las plantas alóctonas invasoras en España*. Dirección General para la Biodiversidad. Madrid, 384 pp.

Sanz-Elorza, M.; González Bernardo, F. & Gavilán Iglesias, L. P. (2008). La flora alóctona de Castilla y León (España). *Bot. Complut.* 32: 117-137.

## 11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

